

ORDENANZA N° 252/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°408/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo del inmueble efectuada entre la **Sra. Nuria Estefanía Cuello, D.N.I. 32.307.560, CUIT/L 27-32307560-9**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Nacayal N°165 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTE/BENEFICIARIA**. La presente Donación con Cargo de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como **“Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 106 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Nacayal, al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 123. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación al**

Nº1.858.088 del Departamento San Justo. Propiedad Nº3006-4342156/2. Nomenclatura Catastral Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 277 – P106”, de acuerdo a la documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1406 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

